

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18'00 dieciocho horas del día 26 veintiséis de febrero del 2004 dos mil cuatro, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Ricardo Alaniz Posada y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el C. Presidente Municipal, pasa lista de presentes el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: CC. Síndicos: C.P. Rosa María Vallejo Martínez y Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam y los Regidores: Dr. Eduardo Aburto Cárdenas, Ing. J. Guadalupe Vera Hernández, Manuela Ríos Meza, Lic. Martha Patricia Dávalos Márquez, Ing. J. Jesús González Ruiz, Lic. Juan Andrés Servín Hernández, Profr. Alejandro Arias Ávila, Lic. Francisco Trejo Ortiz, Lic. Ma. Guadalupe Tavera Hurtado, Lic. Fabián González Durán, Bertha Gisela Camarena Rougon y C.P. José Eugenio Martínez Vega, declarando que hay quórum. En seguida, el C. Presidente da lectura al Orden del Día: I.- Lista de presentes y declaración de quórum. II.- Orden del Día y aprobación. III.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero del presente año. IV.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero del año en curso. V.- Presentación de Estados Financieros del mes de enero del 2004. Comparecencia del C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. VI.- Opinión respecto a la Iniciativa de Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. VII.- Informe de Comisiones. VIII.- Asuntos Generales. Orden del Día que es aprobado por unanimidad. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria

celebrada el día 30 de enero del año 2004, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, el C. Presidente, somete a consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero del año en curso, la cual es aprobada por unanimidad.

En el punto V del Orden del Día, comparece el C. C.P. Gilberto Enríquez Sánchez, Tesorero Municipal. En uso de la voz la C. Sínd. C.P. Rosa María Vallejo Martínez, da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, relativo a los Estados Financieros del mes de enero del 2004 (se agrega al apéndice del acta) que comprende los renglones de Ingresos, Impuestos, Derechos, Aprovechamientos, Participaciones y Otros Ingresos, así como los rubros de Egresos del mes de Enero de 2004, que a continuación se transcribe:

**ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE ENERO DEL 2004**

INGRESOS:		
=====		
IMPUESTOS	118,530,183.65	67.46%
DERECHOS	5,552,018.58	3.16%
CONTRIBUCION POR EJECUCION DE OBRA	11,517.71	0.01%
PRODUCTOS	3,169,343.12	1.80%
APROVECHAMIENTOS	18,228,222.99	10.37%
PARTICIPACIONES	30,205,862.97	17.19%
	<hr/>	
TOTAL INGRESOS	175,697,149.02	100.00%
GASTOS		
=====		
SEGURIDAD PUBLICA	21,619,573.87	27.60%
SERVICIOS MUNICIPALES	12,225,752.21	15.61%
INVERSIÓN PÚBLICA	138,375.00	0.18%
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	4,588,908.96	5.86%
DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y URBANO	5,252,689.81	6.71%
PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA	1,674,748.58	2.14%
FOMENTO ECONOMICO	5,461,208.23	6.97%
ADMINISTRACION MUNICIPAL	20,346,257.37	25.98%
DEUDA PÚBLICA	7,012,275.16	8.95%
	<hr/>	
TOTAL GASTOS:	78,319,789.19	100.00%

H. AYUNTAMIENTO DE LEON
ANALISIS DE GASTOS POR RUBROS
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE ENERO DEL 2004

SEGURIDAD PÚBLICA		
Policía	12,556,585.30	58.08%
Tránsito	5,560,795.74	25.72%
Jueces Calificadores	1,240,084.13	5.74%
Protección Civil	298,984.23	1.38%
Bomberos	985,221.58	4.56%
Formación Policiaca	429,323.26	1.99%
Central de Emergencias	548,579.63	2.54%
	21,619,573.87	100.00%
SERVICIOS MUNICIPALES		
Relleno sanitario	121,059.07	0.99%
Aseo Público	8,017,849.89	65.58%
Parque y Jardines	598,132.67	4.89%
Mercados	833,222.29	6.82%
Rastro de Aves	164,818.89	1.35%
Alumbrado	609,905.49	4.99%
Diferencias de alumbrado	(618,383.21)	-5.06%
Panteones	133,933.83	1.10%
Dirección de Transporte	987,889.79	8.08%
Modernización al Transporte	1,089,587.50	8.91%
Fideic. Administrativo de Pipas Mpales (FIDAPIM)	287,736.00	2.35%
	12,225,752.21	100.00%
INVERSION PÚBLICA		
Obras Públicas	138,375.00	100.00%
EDUCACION CULTURA Y RECREACION		
Dirección de Educación	962,984.89	20.99%
Parque Zoológico	455,000.00	9.92%
Parque Metropolitano	255,255.00	5.56%
Instituto Cultural de León	1,410,500.00	30.74%
Museo de la Ciudad	150,750.07	3.29%
Comision Mpal. del Deporte y Atn. Juventud	335,219.00	7.30%
Fideicomiso Agroeduca	182,000.00	3.97%
Centros del Conocimientos	837,200.00	18.24%
	4,588,908.96	100.00%
DESARROLLO SOCIAL RURAL Y URBANO		
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	3,341,778.50	63.62%
Acción Cívica Social y Cultural	430,713.65	8.20%
Dirección de Desarrollo Social	386,248.49	7.35%
Dirección de Desarrollo Rural	572,792.95	10.90%
Fideicomiso CONVIVE	300,300.00	5.72%
Dirección de Desarrollo Urbano	149,822.72	2.85%
Instituto municipal de la Mujer	71,033.50	1.35%
	5,252,689.81	100.00%

PLANEACION MUNICIPAL Y VIVIENDA

Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	689,689.00	41.18%
Instituto de Vivienda (IMUVI)	985,059.58	58.82%
	<hr/>	
	1,674,748.58	100.00%

FOMENTO ECONOMICO

Dirección de Fomento Económico	5,335,368.23	97.70%
Promoción Turística	125,840.00	2.30%
	<hr/>	
	5,461,208.23	100.00%

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Gobierno Municipal	460,981.17	2.27%
Dependencias Municipales	19,148,044.13	94.11%
Contraloría Municipal	574,336.02	2.82%
Contingencias Laborales y Responsabilidad Patrimonial	162,896.05	0.80%
	<hr/>	
	20,346,257.37	100.00%

DEUDA PÚBLICA

Intereses	2,080,165.28	29.66%
Amortización a Capital	4,932,109.88	70.34%
	<hr/>	
	7,012,275.16	100.00%

TOTAL	78,319,789.19	
--------------	----------------------	--

En intervención el C. Tesorero, da una breve explicación de la situación financiera que guarda la Administración Municipal, manifestando entre otros aspectos que el total de ingresos ascendió a la cantidad de \$175,697,149.02 y por concepto de egresos a la cantidad de \$78,319,789.19. En uso de la voz el C. Reg. C.P. José Eugenio Martínez Vega, se refiere al presupuesto que tiene asignado el Fideicomiso de Modernización del Transporte y al respecto propone a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del H. Ayuntamiento velar para que en la Comisión Técnica de dicho Fideicomiso se incluya la representación del Ayuntamiento, la cual es de gran importancia, si se toma en cuenta que en los próximos tres años se llevará a cabo la segunda etapa del Sistema Integrado de Transporte. El C. Presidente somete a consideración los Estados Financieros del mes de enero del año 2004, mismos que son aprobados por unanimidad.

En el punto VI del Orden del Día, en uso de la voz la C. Sínd. Lic. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, da lectura a un Dictamen de la Comisión de Secretaría del Ayuntamiento (se agrega al apéndice del acta), por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **ÚNICO.-** Para los efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, envíese al H. Congreso del Estado, la respuesta correspondiente a la solicitud formulada por la Comisión de Justicia, con relación a la Iniciativa de Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, manifestando la conformidad de este Cuerpo Edilicio, con las salvedades a que se refiere el dictamen respectivo.

En el punto VII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. En uso de la voz el C. Reg. Lic. Fabián González Durán da lectura a unos Dictámenes de la Comisión del Instituto Municipal de Planeación (se agregan al apéndice del acta), por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- ÚNICO.-** Se autoriza la Asignación de Uso del Suelo para el Blvd. Jorge Vértiz Campero número 1610, colonia Cañada de Alfaro de esta ciudad, a Servicios de Intensidad Alta (S3) para establecer un vivero, comercialización de artículos de jardinería y servicio de restaurant, sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjuntan al presente y mismos que forman parte integral del presente acuerdo. Esta autorización se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.- ÚNICO.-** Se autoriza la Asignación de Uso del Suelo para la fracción del predio rústico denominado "El Carmen", municipio de León, Gto., a Servicios de Intensidad Alta (S3) para establecer una bodega en renta, sujeta al cumplimiento de las consideraciones que como anexo único se adjuntan al presente y mismos que forman parte integral del presente acuerdo. Esta autorización se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Una vez que el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz da lectura a un Dictamen de la Comisión de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable (se agrega al

apéndice del acta) por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Se autoriza prorrogar la vigencia de la concesión para el servicio público de limpia, recolección y aprovechamiento de basura en lo que respecta al aseo y barrido de bienes propiedad municipal, de uso común en la ciudad de León, Gto., a favor de la empresa denominada Consorcio de Negocios SELIM S. A. de C. V., por el periodo comprendido del 1º. de Marzo al 30 de Abril del 2004, en la zona VI, ahora considerada zona XI. A efecto de que quede debidamente identificada dicha zona, se acompaña el plano anexo al presente, como parte integrante de este acuerdo. Esta autorización se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Después de que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano dan lectura a los Dictámenes de dicha Comisión (se agregan al apéndice del acta), en el orden que a continuación se indica, por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **a).- C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández: 1.- PRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre de 1993, en su punto VII del Orden del Día relativo a la autorización de la permuta de un bien propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento "Lomas de Arbide" por el inmueble denominado "El Salto", única y exclusivamente para que donde se haga referencia a la propiedad del predio, se tenga como propietarios a los CC. Jesús Arturo Tinajero Barajas y Margarita Barajas González". **SEGUNDO.-** Los términos, condiciones y el resto del contenido del acuerdo mencionado, no sufren modificación alguna, por lo que seguirá surtiendo sus efectos legales, en todo lo que no se oponga a las modificaciones plasmadas en el presente acuerdo. **2.- PRIMERO.-** Se aprueba destinar como áreas verdes dos terrenos propiedad municipal, ubicados en el fraccionamiento "Jardines de Providencia", con las siguientes superficies, medidas y colindancias: Predio ubicado en la esquina formada por la calle Jardines de Providencia y la Privada de las Camelias, con una superficie de 215.78 M2. nororiental 14.78 mts. con lote 20 de la manzana 4; suroriental 14.60 mts. con calle Privada de las Camelias; norponiente 14.60 mts. con terreno permutado a la C. Consuelo Unzaga Torres y surponiente

14.78 mts. con calle Jardines de Providencia. Predio ubicado en las esquinas formadas por las calles Jardines de Providencia, Privada de las Camelias y Privada de las Azucenas, con una superficie de 1,150.38 M2. al nororiente 41.56 mts. con calle Jardines de Providencia; suroriente 27.00 mts. con calle Privada de las Azucenas; norponiente 28.36 mts. con calle Privada de las Camelias y surponiente línea quebrada en tres tramos que va de norponiente a suroriente, inicia en 20.78 mts. con lote 18 de la manzana 6, quiebra al nororiente en 1.36 mts. y termina en 20.78 mts. con lote 1 de la manzana 6. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Comité de Colonos del fraccionamiento "Jardines de Providencia" a utilizar los inmuebles señalados, quedando obligados a iniciar su constitución y creación como áreas verdes dentro de un periodo de seis meses, debiendo estar concluidas en un periodo no mayor de un año, contados ambos términos a partir de la presente autorización, caso contrario quedará sin efecto la misma, con la simple notificación que al efecto se realice por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano. **TERCERO.-** El Comité de Colonos del citado fraccionamiento, se obliga a devolver al Municipio los inmuebles materia del presente acuerdo al momento que éste se los solicite. De igual forma si incurre en incumplimiento a las obligaciones y condiciones que se establecen en el documento anexo al mismo, el cual forma parte integral del dictamen respectivo. **3.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción VIII y 7 fracción V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza el uso de suelo para Tortillería ubicada en la calle Juan Bautista Orozco No. 204, colonia Las Trojes, propiedad del C. Arturo Barrios Nava, autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **4.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 7 fracción V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza la modificación al Dictamen de Asignación de Uso de Suelo para la fracción del predio rústico denominado "Haciendas El Rosario", ubicado en la calle Hacienda El Rosario (entre calle Rosario y Torres del Lago) con una superficie de 9,578.588 M2, propiedad de Mercedes Díaz Infante de Aranda, referente al

Equipamiento Urbano Especializado (EQ), para desarrollar una Escuela de Enfermería de acuerdo a la aprobación por parte del H. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2001 y ratificada el 11 de Enero del 2002 en relación al punto II de los términos y condiciones del dictamen aprobado. **b).- C. Reg. Lic. Francisco Trejo Ortiz:** **5.-** Con fundamento en los artículos 4 y 7 fracción I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, se autoriza otorgar Factibilidad de Uso de Suelo para Fábrica de Tacones, ubicada en la calle Río Balsas No. 708, colonia San Nicolás, propiedad de Expresión Plast, S.A. de C.V., autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **6.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 7 fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo se autoriza otorgar Factibilidad de Uso de Suelo para Centro Deportivo de Box y Lucha y Salón de Fiestas, ubicados en calle Santa Lucila, fraccionamiento Santa Clara, propiedad del C. Sergio Villarreal Gámez. Esta autorización se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **7.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 y 7 fracciones I y V del Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo se autoriza otorgar Factibilidad de Uso de Suelo para Elaboración de Repostería ubicada en calle San Juan de Beleño No. 103, colonia León Moderno, propiedad del C. Cristóbal Plascencia Valle, autorización que se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. Una vez que el C. Reg. Dr. Eduardo Aburto Cárdenas da lectura a un Dictamen de las Comisiones Unidas de Secretaría del Ayuntamiento y Salud (se agrega al apéndice del acta) por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **ARTÍCULO PRIMERO.-** Se delegan en favor de la Dirección General de Salud Municipal de León, Gto., las atribuciones que la Ley para la Protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato, establece como competencia de las autoridades municipales. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Salud ejercerá dichas atribuciones a través de la Dirección de Control Canino y de la Dirección de Salubridad Local, conforme a lo siguiente: **I.-** A la

Dirección de Control Canino le corresponderán: a) Las establecidas en los artículos 5° fracciones II, VI Y VII; 17 y 61; b) Las que se señalan a cargo de los Centros de Control Animal; y, c) Las relativas a la captura y sacrificio de animales. II.- La Dirección de Salubridad Local ejercerá las demás atribuciones que la Ley señala a las autoridades municipales. ARTÍCULO TERCERO.- El Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 70 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, delega en la Dirección General de Salud Municipal la facultad de instaurar los procedimientos e imponer las sanciones establecidas en la Ley para la Protección de los Animales Domésticos en el Estado de Guanajuato, a través de las Direcciones señaladas en el artículo anterior; conforme a la distribución de competencias establecidas en el presente acuerdo. TRANSITORIOS.- ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En uso de la voz la C. Sínd. C.P. Rosa Maria Vallejo Martínez da lectura a unos Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública (se agregan al apéndice del acta) por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **1.- PRIMERO.-** Se autoriza al Sistema de Agua potable y Alcantarillado de León (SAPAL), para donar en favor de la Cruz Roja Mexicana (Delegación León), los bienes descritos en el documento que se anexa al presente, formando parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), para que en estricto apego a la ley, realice el procedimiento y los movimientos administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Esta autorización se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo. **2.- PRIMERO.-** Se autoriza la destrucción en presencia de un Representante de la Contraloría Municipal, de los bienes que se describen en el avalúo de fecha 28 de febrero del año 2002, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo, por carecer de cualidades para destinarlos al servicio público y no considerarse viable su donación ni reutilización por la propia naturaleza de los mismos (en su mayoría armas blancas,

herramientas y artículos de metal en mal estado de conservación).

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal, para que a través de la Dirección de Servicios Generales realice los trámites y gestiones necesarias para cumplir con el punto anterior; de igual manera para realizar los ajustes necesarios en el padrón de bienes muebles municipales. Esta autorización se otorga en los términos y condiciones del Dictamen respectivo.

En el punto VIII del Orden del Día, Asuntos Generales. En intervención, la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, da lectura a un escrito que contiene una propuesta por parte de los integrantes del Partido Verde Ecologista (se anexa al apéndice del acta), relativo al asunto del fraccionamiento “Bosques de la Presa”, toda vez que considera preocupante lo que está sucediendo en relación a la falta de coordinación en el sentido de la información y en su manejo; agrega, que no es posible que a través de la prensa y de los medios de comunicación se enteren de los acuerdos que se están realizando, cuando se había establecido el compromiso de que los Regidores tendrían conocimiento de manera anticipada que cualquier decisión o acción; además, manifiesta que no se ha definido la representatividad que tiene dicha Comisión con la cual se está manejando en corto la información y agrega que no le queda claro el hecho de que ayer algunos vecinos de dicho fraccionamiento llamarán a algunos Regidores manifestándoles que no tienen ningún conocimiento de lo que se está realizando por parte de la Presidencia Municipal y de la Comisión que se formó para atender dicho asunto; manifiesta que es preocupante la manera en que se está manejando la información ante los medios, pues no es posible que los miembros del Ayuntamiento se estén enterando a través de los medios de comunicación de los avances de este asunto, sin que haya una voz por parte de la Dirección de Comunicación Social, que se encargue de establecer la manera en que se deben comunicar los acuerdos o negociaciones que se estén llevando en común, por parte del Ayuntamiento, colonos y constructor; señala que este asunto no compete a una sola

Dirección sino son muchas las que están involucradas y éstas se han deslindado de este asunto o están siendo negligentes con la responsabilidad que tienen de sumarse al trabajo en este problema tan delicado. Al respecto, el C. Presidente señala que el asunto se canalizará a la Comisión de Protección al Ambiente. Acto seguido la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougón hace entrega del documento referido, a los CC. Regs. Ing. J. Guadalupe Vera y Profr. Alejandro Arias Ávila. En intervención, el C. Reg. Ing. J. Jesús González Ruiz comenta que el día de ayer en la reunión de la Comisión de Secretaría abordó el asunto de Bosques de la Presa, a fin de retomar y conducir a través de los miembros del Ayuntamiento dicho asunto e invita al Ayuntamiento a una reunión que se llevará a cabo el próximo lunes 1 de marzo a las 17'00 horas, en la que estarán participando las Comisiones de Medio Ambiente, Obras Públicas y Desarrollo Urbano. En uso de la voz, la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon comenta que se está dando información a la ciudadanía que no es correcta o adecuada y lo único que se está generando, por un lado es contrapuntear a los miembros del Ayuntamiento y por otro, confusión en los ciudadanos, por lo que solicita que la información se maneje de manera más profesional a fin de evitar confusión y miedo. En relación a este comentario, el C. Presidente puntualiza que las decisiones que se han tomado han sido de común acuerdo por parte de los directivos autorizados oficialmente por los colonos, el constructor y el Municipio. En uso de la voz, la C. Regra. Bertha Gisela Camarena Rougon, señala que el día de ayer se reunió con 30 familias, mismas que le comentaron que no tenían ningún conocimiento de los avances de este asunto ni contacto con la Comisión, por lo que desconoce de que manera se hayan legitimado esos directivos y comenta que por parte de Desarrollo Social se aprecia una muestra clara de ineficiencia en el trabajo que está realizando con la comunidad; agrega, que en los medios de comunicación se está manejando una cifra de \$1'000,000.00, cantidad que considera inadecuada y solicita que les informen que rubros comprende dicho importe, toda vez que no es posible que dicha cantidad cubra la mínima parte para solucionar el

problema. El C. Presidente, comenta que desde el 5 de enero, el Municipio ha estado presente en Bosques de la Presa a través de sus Direcciones y se estado informando sobre los programas de remediación, todo ello en beneficio de los colonos. En uso de la voz, el C. Reg. Ing. J. Guadalupe Vera Hernández sugiere que antes de hacer conjeturas, es conveniente esperar la reunión del próximo lunes en la que se les informará como se encuentra este asunto. Por su parte, el C. Reg. Lic. Fabián González Durán comenta que en este problema ciertamente los más afectados son los habitantes de la Colonia Bosques de la Presa , sin embargo también es un asunto de interés general y público, por lo que si las medidas de remediación no son las adecuadas puede llegar a complicarse; en cuanto al costo del estudio de remediación, considera que es importante que se informe quien y como se va a pagar. Al respecto, el C. Presidente señala que se hizo un estudio y se calcula que el costo no será mayor de \$1'000,000.00, además, puntualiza que no se realizará ninguna acción sin el conocimiento y acuerdo por parte de los colonos.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 19'35 diecinueve horas treinta y cinco minutos del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Doy fe.

Presidente Municipal

Secretario del H. Ayuntamiento

Ricardo Alaniz Posada

Lic. Felipe de Jesús López Gómez

Síndicos:

C.P. Rosa María Vallejo M.

Lic. Mayra A. Enríquez Vanderkam

Regidores:

Dr. Eduardo Aburto Cárdenas

Ing. J. Guadalupe Vera Hernández

Manuela Ríos Meza

Lic. Martha Patricia Dávalos M.

Ing. J. Jesús González Ruiz

Lic. Juan Andrés Servín Hernández

Profr. Alejandro Arias Ávila

Lic. Francisco Trejo Ortiz

Lic. Ma. Guadalupe Tavera H.

Lic. Fabián González Durán

Bertha Gisela Camarena R.

C.P. José Eugenio Martínez Vega